



## **Diálogo regional: Fortalecimiento de las capacidades para la implementación nacional**

Jueves 20 de abril entre 14:00- 17:00 horas

### **Objetivos:**

1. Sostener un diálogo amplio, encaminado a fortalecer las capacidades de los Estados Parte y de otros actores nacionales involucrados en la implementación del Acuerdo de Escazú.
2. Presentar la “Guía para la implementación del Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”.
3. Intercambiar experiencias sobre los avances de las “Hojas de Ruta para los planes de implementación del Acuerdo de Escazú” de Argentina, Chile, Ecuador, México, Santa Lucía y Uruguay, entre otros.

### **Agenda:**

1. Introducción Guía de implementación y hojas de ruta.

Carlos de Miguel, Secretaría del Acuerdo de Escazú.

2. Aplicación de la Guía de implementación en el caribe.

Sr. Winston Anderson. Juez de la Corte Caribeña de Justicia.

3. Iniciativa para el sistema de información ambiental en el Caribe. Sr. Chamberlain Emanuel. Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS).

4. Presentación de hojas de ruta para la implementación del Acuerdo de Escazú:

- Argentina
- Chile.
- Ecuador.
- México.
- Santa Lucía.
- Uruguay.
- Congreso Honduras
- Congreso México
- Congreso Santa Lucía
- Intervenciones de otros Estados Parte y Países observadores
- Diálogo abierto



## INTERVENCIÓN SUBSECRETARIO PROAÑO POR EL GOBIERNO DE CHILE

Buenas tardes a todos y todas, quisiera comenzar agradeciendo al Gobierno de Argentina por acogernos en su casa y hospedar esta Conferencia y especialmente a CEPAL y PNUMA por apoyarnos en el desarrollo de una hoja de ruta, propuesta de gobernanza y un análisis sobre la situación de los derechos de acceso en Chile. Estos complementarán nuestros propios diagnósticos nacionales y nos permitirá superar progresivamente nuestras brechas en materia de democracia ambiental.

La primera medida del gobierno del presidente Boric ante el Congreso, fue enviar el proyecto de acuerdo para aprobar el Tratado de Escazú y así lograr ser Estado parte a través de la adhesión de Chile. Con ello se buscó contar con una herramienta internacional para enfrentar democráticamente desafíos ambientales, tanto nacionales como regionales.

Esto demostró el compromiso con el medio ambiente y los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y una debida gobernanza a través de aspectos tales como la transparencia, el control de la corrupción y la rendición de cuentas.

También demostrando el compromiso con el multilateralismo y la cooperación entre países ante desafíos globales como lo es el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación por plásticos.

El amplio y transversal apoyo tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado permitió que Chile, desde el 11 de septiembre del 2022, sea el décimo tercer Estado parte de este único tratado ambiental de Latino América y el Caribe.

Chile ha llevado adelante un conjunto de acciones para avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en torno a 3 ejes:

- i) la difusión y capacitación del tratado,
- ii) la identificación de medidas de gestión dentro de las atribuciones actuales y
- iii) la planificación de un proceso para la elaboración de un Plan de Implementación Participativo de Escazú (PIPE).

Específicamente esto se traduce en que:

1. Hemos capacitado a más de 1900 funcionario/as de la institucionalidad ambiental, municipalidades, oficinas de participación ciudadana y ciudadanía en general a través de talleres y seminarios virtuales.
- 2.-Hemos realizado sesiones especiales de acompañamiento con instituciones públicas a nivel central y subnacional.



3. Hemos capacitado cerca de 1000 personas en materias de participación en el sistema de evaluación de impacto ambiental y 2500 personas en temáticas de competencia del Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, cerca de 2700 personas han participado en procesos de consulta convocados por el Ministerio del Medio Ambiente.

4-. Sin embargo, un elemento central de este proceso de implementación será el desarrollo **durante todo el 2023 y parte del 2024 del Plan de Implementación Participativa de Escazú (PIPE)** que tiene por objeto evaluar -con la significativa participación del público- las brechas, oportunidades y medidas prioritarias para la incorporación plena y efectiva del Acuerdo en Chile con especial foco en las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

En esta diapositiva les dejamos el cronograma de lo que será este proceso participativo llamado PIPE para que puedan revisarlo con posterioridad pues estará alojado en los documentos de esta sesión.

Además, al interior del Ministerio del Medio Ambiente se han definido **más de 60 medidas** cuya implementación mejora concretamente la aplicación de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales. Por ejemplo, y sólo por mencionar algunas:

#### **En materia de información:**

- **Estamos desarrollando mejoras y actualizaciones en diversos sistemas de información en materia de** Reciclaje, de Evaluación Ambiental Estratégica, el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETCC) y el Sistemas de Información y Monitoreo de Biodiversidad (SIMBIO)
- **Lanzamiento página web dedicada a Escazú que esperamos nos permita tener una comunicación constante con el público y una rendición de cuentas de lo que estamos haciendo (<https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/>)**
- **Asimismo, planeamos comenzar el desarrollo de una plataforma de seguimiento** de los principales acuerdos y convenios internacionales en materia ambiental.

#### **En materia de Participación Pública**

- **Nos encontramos actualizando la Norma de Participación Pública** con base a los estándares de Escazú
- Estamos generando un **banner de transparencia proactiva** que permita ampliar la divulgación de información institucional de interés.
- Finalmente, buscamos **impulsar reformas legales y reglamentarias** entre las cuales destacan la de la Ley General de Bases del Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Impacto Ambiental, el Reglamento de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión y de



Planes de Prevención y de Planes de Descontaminación, con el fin de adecuar aspectos de acceso a la información, participación ciudadana y justicia ambiental a los estándares de Escazú.

**En materia de acceso a la justicia y la protección de personas defensoras de derechos humanos:**

- Se está elaborando un **“Protocolo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, el Medioambiente, Comunicadores y Operadores del sistema de justicia”**, labor que está siendo liderada por el Ministerio de Justicia a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con las coordinaciones necesarias, en particular de los Ministerios de Ambiente y Relaciones Exteriores que esperamos concluya prontamente. Para tal efecto, en enero de este año, el MMA en colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, **realizó un Focus Group** que tuvo por objetivo generar un espacio de reflexión y diálogo sobre la situación en Chile.

- Sin embargo, por tratarse de una problemática que requiere atención inmediata los delegados presidenciales, el MMA y el Ministerio de Justicia en conjunto con sus SEREMIS han puesto en marcha un **“Circuito de Coordinación y Alerta para Personas Defensoras Ambientales”** que debe activarse si se identifican o reciben casos de amenaza y/o vulneración a personas defensoras ambientales. Y también esperamos recibir contribuciones en el proceso participativo que realizaremos este año para elaborar un plan de implementación del Acuerdo.

La Superintendencia del Medio Ambiente dado su rol de Fiscalización y Sancionador del cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental, es también una institución clave para la implementación cabal y efectiva del Acuerdo. En ese contexto, destacamos dos medidas fundamentalmente:

La primera referida al **Acceso, generación y divulgación de la Información Ambiental** en virtud de la cual se está desarrollando:

- Una Política Interna de Lenguaje Claro y sencillo
- Un Plan Gradual de Publicación de Expedientes en el Portal de Denuncia
- Un Banner denominado “Implementación SMA – Escazú” que detalla la estrategia, cronograma y actas de esta ruta.
- Y la Traducción del Portal SMA en idiomas de pueblos indígenas

Por otra parte, referido al **Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales** se encuentra desarrollando una:

- Guía de acceso a la Justicia ambiental.



Por otra parte, el Servicio de Evaluación Ambiental también ha estado dedicado profundamente a avanzar en la implementación de este acuerdo, pero para eso quisiera darle la palabra a su directora ejecutiva, Señora Valentina Durán, quién acompañó de cerca el proceso de negociación y es conocida por muchos de ustedes.

Muchas gracias